PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE REMITA INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL GASTO EJERCIDO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN ESPECIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, CON EL FIN DE COMPROBAR SI EXISTE UN RECORTE PRESUPUESTARIO, ASÍ TAMBIÉN SI LOS RECURSOS SE EJERCEN CONFORME A LA PROGRAMACIÓN APROBADA, A CARGO DEL SENADOR FRANCISCO HERRERA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El suscrito Senador **Francisco Herrera León**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo sustentado en las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

El Congreso de la Unión, ha etiquetado los recursos destinados al desarrollo social, en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos recursos son prioritarios para la población Mexicana que esta en los umbrales de la pobreza. Los instrumentos del desarrollo social son los mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social, esto conforme a la Ley General de Desarrollo Social.

La crisis económica acrecentó la importancia de los recursos públicos destinados al desarrollo social. Ese monto debe gastarse de la mejor manera posible con austeridad y cumpliendo con el calendario presupuestal.

Los recursos de Desarrollo Social no pueden disminuirse, dada su importancia, en el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Social establece que:

"El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal."

Por eso es preocupante que en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública presentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del primer trimestre del año 2010, se señale que la Secretaría de Desarrollo Social tenía un gasto original presupuestado para el mes de marzo de 16,196.6, el cual se modificó en 15,899.9, unos 296 millones menos.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el principal programa que tiene la Secretaría, contaba con un gasto programado de 6,275.6 el cual se modificó en 6,061.0; unos 214 millones de pesos menos.

La modificación del presupuesto es contraria a la realidad nacional. De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): *"entre 2006 y 2008 aumentó la incidencia de la pobreza de patrimonio —el porcentaje de personas pobres—, la cual pasó de 42.6% a 47.4%; a su vez, la incidencia de la pobreza alimentaria aumentó de 13.8% a 18.2%. En términos absolutos, el incremento fue de 5.9 y 5.1 millones de personas, al pasar de 44.7 a 50.6 millones de personas y de 14.4 a 19.5 millones de personas, respectivamente"*. Lo que hace evidente que no fue una reducción sustancial de la pobreza la razón de este recorte.

Señores legisladores:

El Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación, donde por la importancia manifiesta de reducir la pobreza, establece un monto de recursos importantes para la

política de Desarrollo Social. Por lo tanto, las razones burocráticas que motivaron el recorte presupuestal, no pueden ir contra lo establecido en las leyes que emanan del Poder Legislativo.

Recordemos que el desarrollo social ha evolucionado legislativamente, y que culminó en la aprobación de la ley de la materia, la cual establece los principios básicos para los programas. Uno de estos, Oportunidades, el más antiguo y el que más ha incidido en el desarrollo social, ha sido semillero de experiencias. Muchas de estas se plasmaron en la ley.

No se justifica el recorte si consideramos la sistematización del programa Oportunidades, que como lo expresamos tiene muchos años funcionando, tampoco cuando la pobreza tiende ha a aumentar.

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que remita un informe a esta Soberanía sobre el gasto ejercido en los programas sociales, en especial del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades", con el fin de comprobar si existe un recorte presupuestario, así como también si los recursos se ejercen conforme a la programación aprobada.

A t e n t a m e n t e,

Senador Francisco Herrera León.

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 2 de junio de 2010.